

DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
16 OCT 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 24740

VISTO:

El expediente CO-0062-01978599-7 (FC) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 12.697, sancionada en 2019, establece un programa municipal para la gestión, reducción progresiva y prohibición específica de la utilización de plásticos de un solo uso.

Que, los plásticos de un solo uso son una de las principales fuentes de contaminación ambiental.

Que, vecinos de la ciudad, clientes de establecimientos gastronómicos han observado que los cubiertos se entregan en bolsas plásticas de un solo uso;

Que, reducir su utilización disminuirá la demanda de producción de plásticos, lo que se traduce en una menor emisión de CO₂ y otros gases contaminantes.

Que, al adoptar prácticas más sostenibles, la comunidad se convierte en un ejemplo de responsabilidad ambiental, lo que puede inspirar a otras ciudades y regiones a implementar políticas similares.

Que, el cumplimiento de esta ordenanza contribuirá significativamente a la reducción de la contaminación en nuestros ríos, protegiendo la biodiversidad y previniendo daños a la fauna y flora local.

Por ello;

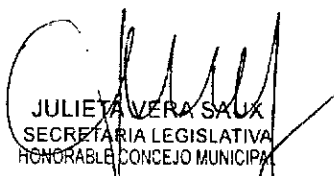
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda a dar cumplimiento a las disposiciones emanadas por la Ordenanza N° 12.697 - Programa Municipal de gestión, reducción progresiva y prohibición específica de la utilización de plásticos de un solo uso.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de octubre de 2024 -


 JULIETA VERA SAUX
 SECRETARÍA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




 ADRIANA MOLINA
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01978599-7 (FC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **30 OCT 2024**

Dirección de Legislación y MEU